

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD DE MADRID

**13954** *Resolución de la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato denominado "Suministro de ecógrafos para diversos hospitales de la Comunidad de Madrid".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: PA 29LT/2017 (A/SUM-011785/2017).
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de ecógrafos para diversos hospitales de la Comunidad de Madrid.
- c) Lote: Tres.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33124120-2.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea. Boletín Oficial del Estado. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Perfil de Contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 07/09/2017. 19/09/2017. 15/09/2017. 12/09/2017

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto criterio precio.

4. Valor estimado del contrato: 615.900,00.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Lote 1: 87.500,00 Lote 2:177.000,00 Lote 3:351.400,00. Importe total: Lote 1:105.875,00. Lote 2:214.170,00. Lote 3:425.194,00.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Lote 1 y Lote 3 el 28 de noviembre de 2017, Lote 2 el 23 de noviembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: Lote 1 y Lote 3 el 22 de diciembre de 2017, Lote 2 el 19 de diciembre de 2017.
- c) Contratista: Lote 1 y Lote 3 Mindray Medical España, Sociedad Limitada, Lote 2 Ars Electromedicina, Sociedad Limitada Unipersonal.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: Lote 1:56.800,00. Lote 2: 98.000,00. Lote 3:182.000,00. Importe total: Lote 1:68.728,00. Lote 2: 118.580,00. Lote 3:220.220,00.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio que cumple los criterios de selección.

Madrid, 28 de febrero de 2018.- El Viceconsejero de Sanidad, P.D., el Director General de Gestión Económico-Financiera, José Ramón Menéndez Aquino (Resolución 290/2015 de 30-7-15 de la Viceconsejería de Sanidad).

ID: A180015055-1